	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-14 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	15/10/2013 Fecha
		1 de 13 Página

**RESOLUCION Nº 042 DE 2015
(Enero 30)**

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Anticorrupción Vigencia 2015”

LA RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 22 literal d) del Acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar en entidades públicas un Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que el Instituto Superior de Educación Rural ISER, de Pamplona, Norte de Santander, comprometido con los valores que rigen los principios Éticos de la Institución, y en aras de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, la cual busca fortalecer una cultura dirigida a una gestión Pública, transparente, y brindando espacios a la participación Ciudadana y a la vigilancia de la gestión Pública, atiende las normas establecidas por el Gobierno Nacional, y por lo tanto construye el plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Que, la Institución toma medidas con el propósito de fortalecer la lucha contra la corrupción, y ante lo cual aplica una de las actividades del proceso administrativo, como es el Control, el cual permitirá generar credibilidad y bienestar ante nuestros clientes internos y externos.

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contempla los siguientes temas:

1. Primer Componente: Mapa de Riesgos de Anticorrupción y Medidas Para Mitigar los Riesgos.
2. Segundo Componente: Estrategia Antitrámites.
3. Tercer Componente: Rendición de Cuentas
4. Cuarto Componente: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

Que se ha presentado para la consideración y aprobación el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano por parte del profesional Universitario de Planeación y Mercadeo y la Rectora considera pertinente y procedente aprobar dicho plan.


Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anticorrupción para la vigencia 2015, del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, cuyo documento se anexa a esta Resolución y hace parte integral de la misma.

PARÁGRAFO. El plan aprobado en este artículo estará integrado por los siguientes componentes: i) Primer Componente: Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, ii) Segundo Componente: Estrategia Antitrámites, iii) Tercer Componente: Rendición de cuentas, iv) Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la normatividad vigente, el jefe de la oficina de control interno, deberá publicar cada seis (6) meses en el sitio web de la entidad, un informe pormenorizado sobre el grado de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-14 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	15/10/2013 Fecha
		2 de 13 Página

Continuación resolución número 042 del 2015

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Pamplona, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil quince (2015)

La Rectora,

(ORIGINAL FIRMADO)

LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO

Proyectó: Marisol Andrade.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-14 Código
	RESOLUCIÓN	01 Versión
		15/10/2013 Fecha
		3 de 13 Página

**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER
PAMPLONA NORTE DE SANTANDER**

PLAN ANTICORRUPCION 2015

**PLANEACION Y MERCADEO
Pamplona Norte de Santander**



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-14 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	15/10/2013 Fecha
		4 de 13 Página

TABLA DE CONTENIDO.

Introducción.....	5
Misión.....	6
Visión	6
Objetivos.....	6
Principios.....	6
Juicios Valorativos.....	6
Fundamento Legal.....	7
Objetivos Generales del Plan.....	8
Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano.....	9
Primer Componente: Mapa de Riesgos de Anticorrupción y Medidas para..... Para Mitigar los Riesgos.	10
Segundo Componente: Estrategia Antitrámites.....	10-11
Tercer Componente:: Rendición de Cuentas.....	11-12
Cuarto Componente: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano...	12-13

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-14 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	15/10/2013 Fecha
		5 de 13 Página

INTRODUCCIÓN


El Instituto Superior de Educación Rural ISER, de Pamplona, Norte de Santander, comprometido con los valores que rigen los principios Éticos de la Institución, y en aras de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, la cual busca fortalecer una cultura dirigida a una gestión Pública, transparente, y brindando espacios a la participación Ciudadana y a la vigilancia de la gestión Pública, atiende las normas establecidas por el Gobierno Nacional, y por lo tanto construye el plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La Institución toma medidas con el propósito de fortalecer la lucha contra la corrupción, y ante lo cual aplica una de las actividades del proceso administrativo, como el el Control, que nos permitirá generar credibilidad y bienestar ante nuestros clientes internos y externos.

De esta forma se han diseñado estrategias que nos permiten hacer un control participativo y que contribuye a una eficiente fiscalización de los recursos de la Institución.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contempla los siguientes temas:

1. Primer Componente: Mapa de Riesgos de Anticorrupción y Medidas Para Mitigar los Riesgos.
2. Segundo Componente: Estrategia Antitrámites.
3. Tercer Componente:: Rendición de Cuentas
4. Cuarto Componente: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-14 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	15/10/2013 Fecha
		6 de 13 Página

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

MISIÓN

El **Instituto Superior de Educación Rural – ISER** - tiene como misión formar profesionales integrales, competentes y comprometidos con el desarrollo rural y urbano mediante la intervención en los sectores sociales, económico, tecnológico, y cultural del país; a través del estudio, el perfeccionamiento y la enseñanza de las ciencias, las humanidades, las artes, la técnica y las tecnologías.

VISIÓN

El Instituto Superior de Educación Rural – ISER, será el primer Instituto Tecnológico de Educación Superior más reconocido por sus procesos de formación académica en el país.

OBJETIVOS


- Ofrecer una educación de pregrado y postgrado en los niveles técnicos y tecnológicos que permita formar profesionales con los conocimientos, valores y habilidades necesarias para que puedan desarrollar sus actividades y trabajos con altos niveles de eficiencia, compromiso e idoneidad.
- Brindar programas orientados hacia el desarrollo físico, psicoafectivo, moral y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Desarrollar programas de investigación y extensión en las áreas de su especialización, tendientes a contribuir al progreso del país.
- Ofrecer servicios de asesoría, asistencia técnica, desarrollo profesional y entrenamiento, tendientes a aumentar el rendimiento de los recursos y, de esa manera, mejorar la situación económica, tecnológica, empresarial y social de Colombia.

PRINCIPIOS

- Desarrollo Local, Regional y Nacional.
- Búsqueda Constante de La Calidad.
- Apoyo al tránsito de la Educación ortodoxa a la Educación activa, participante y autogestora de conocimiento.
- Integralidad.
- Autonomía.
- Creatividad.
- Responsabilidad.


JUICIOS VALORATIVOS

- Liderazgo.
- Compromiso Social.
- Pro actividad.
- Rectitud.
- Tolerancia.
- Honestidad.
- Asistencia.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-14 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	15/10/2013 Fecha
		7 de 13 Página

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del 2013 obedecen a necesidades de tipo Legal y Administrativo así:
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de Competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y antitrámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-14 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	15/10/2013 Fecha
		8 de 13 Página

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN


- Instruir y dotar de herramientas a la ciudadanía para que ejerza su derecho político de control social.
- Institucionalizar las prácticas de buen Gobierno, la Ética, la Transparencia y la lucha contra la corrupción.
- Establecer acciones antitrámites.
- Implementar acciones para el mejoramiento de la Atención al Ciudadano.

PRIMER COMPONENTE:

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.

Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las entidades, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

	MAPA RIESGOS DE CORRUPCIÓN								Código
									Versión
									Fecha
									Página
ENTIDAD:		Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona Norte de Santander año 2015.							
MISIÓN:		El Instituto Superior de Educación Rural – ISER - tiene como misión formar profesionales integrales, competentes y comprometidos con el							
IDENTIFICACIÓN		ANÁLISIS		MEDIDAS DE MITIGACIÓN			SEGUIMIENTO		
CAUSAS	RIESGO		Probabilidad de materialización	VALORACIÓN		Acciones	Responsable	Indicador	Cronograma
	Nº	DESCRIPCIÓN		Tipo de Control	Control				
No se hace inducción a los trabajadores sobre el manejo y archivo de la información	1	La Pérdida, sustracción u omisión de la información Institucional.	Posible (2)	Preventivo	Realizar bak up de los sistemas de información. Custodia de los bak up en el servidor institucional Programación de mantenimiento preventivo para los equipos	Generar un plan de inducción sobre el manejo de la información.	Profesional Universitario de Sistemas.	Plan establecido.	Ft: 20.01.15 FT:30.06.15
Falta de ética y transparencia de los funcionarios en el manejo de la información	2	La Utilización indebida de la información	Posible (2)	Preventivo	Designar responsables de la información. Definir y restringir los usuarios mediante el establecimiento de perfiles.	Generar un plan de clasificación de la información.	Talento Humano	Plan establecido.	Ft: 20.01.15 FT:30.06.15
Deficiente sentido de pertenencia frente a los procesos y procedimientos.	3	La Falta de ética y cultura del autocontrol en los funcionarios	Posible (2)	Preventivo	Realización de auditorías - Revisión y análisis de las mediciones. Seguimiento a los planes de mejoramiento	Capacitar al personal sobre responsabilidad y sentido de pertenencia.	Talento Humano	No. De personal capacitado.	Ft: 20.01.15 FT:30.06.15
Presupuesto sin las necesidades y proyecciones reales. Ordenación irregular del gasto. Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto. Inadecuada priorización de necesidades y Discrecionalidad, amiguismo, falta de probidad.	4	Uso o destinación inadecuada de los recursos de la Institución	Posible (2)	Preventivo	Elaboración, análisis y seguimiento de las proyecciones presupuestales.	Generar un plan de necesidades y de proyecciones reales.	Presupuesto	Documento Generado.	Ft: 20.01.15 FT:30.06.15
Omitir o retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas. No efectuar los descuentos ni girar de forma oportuna las transferencias. Indebida custodia de los títulos valores. Desviación del flujo de caja para pagos ordenados por la alta dirección.	5	El desvío de presupuesto.	Posible (2)	Preventivo	Análisis semestral de la ejecución presupuestal. Análisis semestral del flujo de tesorería.	Aplicar las normas establecidas para este fin.	Presupuesto y Pagaduría.	Acatamiento de las normas.	Ft: 20.01.15 FT:30.06.15
Falta intencional o no, en la verificación de los requisitos legales esenciales. Violación del régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades. Incumplimiento de los requisitos legales.	6	Celebración indebida de contratos para la adquisición de bienes y servicios.	Posible (2)	Preventivo	Justificar la necesidad de un bien o servicio. Cotizaciones a diferentes proveedores. Revisar la veracidad y legalidad de la documentación. Exigir garantía única en caso requerido. Designar un supervisor para los contratos.	Aplicar en Manual de Contratación	Secretaria General	Manual de Contratación Aplicado.	Evento.
Fallas al verificar el cumplimiento de requisitos específicos para los cargos, premura para la contratación, discrecionalidad, amiguismo, ausencia de rigor técnico del proceso de selección.	7	Los Procesos de selección de personal sin ceñirse a las normas establecidas	Posible (2)	Preventivo	Confrontar el Manual de funciones, requisitos y competencias laborales con los soportes de los aspirantes a los cargos. Verificar los títulos para la selección de personal. Entrenar y evaluar al personal	Generar un documento en donde en los procesos de selección de personal se tengan en cuenta las normas establecidas en la Ley 1474 de 2011	Jefe de Talento Humano	Documento Generado.	Ft: 20.01.15 FT:30.06.15


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-14 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	15/10/2013 Fecha
		10 de 13 Página

**SEGUNDO COMPONENTE:
ESTRATEGIA ANTITRAMITES.**

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. Cada entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. No cabe duda de que los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública.

La Institución establece las siguientes estrategias con el propósito de mejorar este Componente, en la siguiente forma:

Estrategia: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ANTITRAMIRES			
Objetivo: Fortalecer el Sistema Antitramites expedido por el Gobierno Nacional			
ACCIÓN	MEDIDAS DE DESEMPEÑO	METAS	RESPONSABLES
Presentar una capacitación a todos los funcionarios de la Institución de sensibilización y difusión sobre alcances del marco legal de fortalecimiento del sistema. Anticorrupción , Ley 1474 de 2011	1 capacitación - taller	100% de los funcionarios.	Secretaría General, Talento Humano y Planeación y Mercadeo.
Mejorar los procesos internos de comunicación con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar información de las dependencias de la Institución. Aplicando las TICs.	No. De herramientas de mejoras	4 x herramientas por año	Planeación y Mercadeo – Comunicaciones. Secretaría General.
Insertar en el Código de Ética de la Institución las normas sobre la lucha contra la corrupción, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal.	Código de Ética con normas incluidas.	100% de la Ley 1474 de 2011	Secretaría General y Planeación y Mercadeo.
Fomentar la Vocación de Servicio en las Conductas del Servidor Público. La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes.	No. De capacitaciones.	1 taller x año	Talento Humano

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-14 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	15/10/2013 Fecha
		11 de 13 Página


<p>Identificar los elementos que integran los trámites y procedimientos administrativos, con el fin de evaluar la pertinencia, importancia y valor</p> <p>Agregado para el usuario, posteriormente se registrarlos en el SUIT.</p>	Un inventario de Trámites.	Registro de la información en el SUIT	ARCA, Sistemas y Planeación.
<p>Implementar un programa y/o documento de educación, información y comunicación, accesibles, sencillos y claros, que proporcionen a la ciudadanía toda la información necesaria para realizar un trámite o solicitar un servicio, poniendo énfasis en los estándares éticos que la Institución compromete a cumplir, además de incluir formas de participación ciudadana.</p> <p>Instrucción para los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública, entre otros que permitan brindar un buen clima laboral y servicio al cliente.</p>	No. Programa y/ o documento.	1 Documentos X año.	Secretaría General Planeación y Mercadeo, Vicerrectoría Académica y Talento Humano. Comunicaciones

TERCER COMPONENTE:

RENDICIÓN DE CUENTAS.

El documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano. Por su importancia, se requiere que las entidades elaboren anualmente una estrategia de rendición de cuentas y que la misma se incluya en las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

De conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-14 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	15/10/2013 Fecha
		12 de 13 Página


Estrategia: Rendición de cuentas			
Objetivo: Mejorar el desempeño y desarrollo de la transparencia en la gestión pública.			
ACCIÓN	MEDIDAS DE DESEMPEÑO	METAS	RESPONSABLES
Crear mecanismos que faciliten la rendición de cuentas por parte de la Institución; así como el acceso de dicha información al ciudadano	No. De mecanismos.	1 Informe x Año	Planeación y Mercadeo, Control Interno, Comunicaciones, Sistemas, Atención al usuario, Participación Ciudadana o quien hace sus veces.
Realizar reuniones para rendición de cuentas, este mecanismo facilita a los ciudadanos el ejercicio de la soberanía popular y la democracia participativa, a través de la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.	No. De Reuniones	3 reuniones x informe.	Planeación y Mercadeo , Control Interno, Comunicaciones, Sistemas, Atención al usuario, Participación Ciudadana o quien hace sus veces
Seguir la ruta de la Rendición de Cuentas.	Establecer Ruta	La Audiencia Pública.	Planeación y Mercadeo, Control Interno, Comunicaciones, Sistemas, Atención al usuario, Participación Ciudadana.

CUARTO COMPONENTE:

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

La Institución, para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de la comunidad presenta las siguientes acciones Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-14 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	15/10/2013 Fecha
		13 de 13 Página

Estrategia: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.			
Objetivo: Mejorar la atención a las quejas, reclamos y denuncias de la Comunidad.			
ACCIÓN	MEDIDAS DE DESEMPEÑO	METAS	RESPONSABLES
Fortalecer la Página WEB www.iser.edu. Con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Institución.	No. De informaciones actualizadas	2 actualizaciones de información x año	Sistemas.
Determinar herramientas para informar sobre los horarios para atender los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, la atención al público por parte de los funcionarios de la Administración es de todos los días, de Lunes A viernes de 7 1/2:am a 12m y de 2:pm a 6:pm lo cual garantiza que la Institución sea de puertas abiertas a la comunidad. Además la página Institucional está habilitada permanentemente para tal fin.	No. De herramientas utilizadas para informar.	4 herramientas x año.	Secretaría General, Comunicaciones.
Capacitar la Persona encargada de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, encargada de crear relaciones de respeto y fortalece la imagen institucional centrada en el ciudadano.	Fijar la persona encargada del proceso.	1 persona x año	Talento Humano
Realizar reuniones periódicas del Comité antitrámites y de atención al usuario.	No. De Reuniones.	8 reuniones x año.	Comité antitrámites y de atención al usuario.
Conformar veedurías ciudadanas en contratos de obra con el fin de fortalecer la confianza de los ciudadanos de tal forma que su compromiso sea efectivo y vigilen por la transparencia en la gestión pública mediante mecanismos que permitan el ejercicio efectivo del control.	No. De veedurías.	1 veeduría x año	Secretaría, Planeación y Mercadeo, Talento Humano.
Permitir a los interesados a conocer y discutir los resultados de los contratos.	Documento	1 x año	Secretaría General.
Fortalecer los procesos contractuales en el ajuste y revisión del manual de Contratación.	Documento	1 x año	Secretaría General.